

**2012**

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación INIFED-CONACYT” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial de Investigación INIFED CONACYT”**

## **CONVOCA**

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en la siguiente área:

### **I. Tecnología e infraestructura educativa**

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas Específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

### **B. Desarrollo tecnológico**

Ajustándose a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso se deberá presentar una prepropuesta, la cual será sometida a un análisis de pertinencia.

Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en la página electrónica del INIFED, [www.inifed.gob.mx](http://www.inifed.gob.mx). **La prepropuesta** podrá enviarse a través del sistema, desde el **16 de febrero y hasta las 17:00 hrs. del centro del 14 de marzo de 2012.**

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, será publicada **a partir del 22 de marzo del 2012**, en las páginas electrónicas anteriormente mencionadas.

- 1.3 **Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta en esta convocatoria como Responsable Técnico.**
- 1.4 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta** podrá enviarse a través del sistema desde el **26 de marzo y hasta las 17:00 hrs del centro del 20 de abril del 2012. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.5 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 4 de mayo del 2012** en las páginas electrónicas del INIFED y del CONACyT.
- 1.6 **Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.**

## **2. Mayor información**

- 2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del INIFED y del CONACyT a partir de esta fecha.
- 2.2 Para facilitar la captura de la propuesta favor de consultar la Guía de Captura que se encuentra junto con éstas Bases en la página del CONACyT.
- 2.3 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx) .

**Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 del mes de febrero del año dos mil doce.**